



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-84/2021

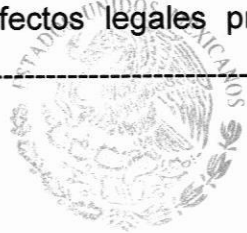
DENUNCIANTE: ROBERTO
JIMÉNEZ GONZÁLEZ

DENUNCIADO: LUIS SERGIO LEYVA
OLMOS Y OTRO

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 388 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día de ayer, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita actuario **ASIENTA RAZÓN** que siendo las doce horas del día en que se actúa, me constituí con las formalidades de ley en el domicilio ubicado en la calle Independencia sin número de la Localidad de Rancho Viejo en el Municipio de Emiliano Zapata, con el objeto de notificar a **Luis Sergio Leyva Olmos**, denunciado en el presente asunto o su autorizado para tales efectos; cerciorada de ser ésta la calle por así indicarlo las personas que transitaban por ahí, procedo a preguntarles por la persona denunciada, indicándome que si bien dicha persona contendió para alcalde del Municipio mencionado, él no radicaba ahí sino en Carrizal, Veracruz, asimismo, mencionaron que no conocían al autorizado; por lo que, ante la imposibilidad de notificar al denunciante en el domicilio mencionado, en observancia en lo dispuesto por el artículo 166 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita actuario **NOTIFICA A LUIS SERGIO LEYVA OLMOS**, denunciado en el presente asunto, mediante **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, fijando copia de la presente razón y copia certificada de la sentencia, lo anterior para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

ACTUARIA


ANAIS ORTIZ OLOARTE


TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-84/2021

DENUNCIANTE: ROBERTO
JIMÉNEZ GONZÁLEZ

DENUNCIADO: LUIS SERGIO
LEYVA OLMOS Y OTRO

CONDUCTA DENUNCIADA:
ACTOS ANTICIPADOS DE
CAMPAÑA Y REBASE DE TOPES
DE GASTOS DE CAMPAÑA

MAGISTRADA PONENTE:
CLAUDIA DÍAZ TABLADA

SECRETARIO: JOSÉ LUIS BIELMA
MARTÍNEZ Y GERARDO ALBERTO
ÁVILA GONZÁLEZ

COLABORÓ: ROSARIO DE LOS
ÁNGELES DÍAZ AZAMAR Y BRYAN
ALFONSO GALINDO

Xalapa- Enríquez, Veracruz, quince de junio de dos mil
veintiuno.

El Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **SENTENCIA** en el
procedimiento especial sancionador al rubro indicado,
promovido por Roberto Jiménez González, en contra de Luis
Sergio Leyva Olmos por presuntos actos anticipados de
precampaña y campaña; rebase de topes de gastos de
campaña, así como al partido político Podemos por culpa *in
vigilando*.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN 2

A N T E C E D E N T E S	2
I. El contexto.....	2
C O N S I D E R A N D O S	3
PRIMERO. Competencia.....	3
SEGUNDO. Síntesis de lo expuesto en la denuncia y las contestaciones a la misma.	4
TERCERO. Fijación de la materia de estudio en el procedimiento.....	7
CUARTO. Metodología de estudio.....	8
QUINTO. Estudio de fondo.....	8
R E S U E L V E	54

SUMARIO DE LA DECISIÓN

El Tribunal Electoral de Veracruz determina la **inexistencia** de las conductas denunciadas en contra de Luis Sergio Leyva Olmos y del partido político Podemos.

ANTECEDENTES

I. El contexto.

1. **Denuncia.** El tres de marzo de dos mil veintiuno¹, Roberto Jiménez González, presentó denuncia en contra de Luis Sergio Leyva Olmos por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña; rebase de topes de gastos de campaña, así como al partido político Podemos por culpa *in vigilando*.

2. **Radicación.** El cinco de marzo, la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz² radicó la queja bajo el número de expediente CG/SE/PES/RJG/094/2021, ordenando diversas diligencias.

¹ En adelante todas las fechas se refieren a presente año.

² En lo subsecuente autoridad instructora, autoridad administrativa electoral o Secretaría Ejecutiva.